



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 014/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Febrero 19 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la H. Comuna, dirección Departamental de Educación y Proyecto CEMVA, que tiende a la implementación de los talleres multifuncionales del Barrio Villa Armonía.

Que, en el presente Convenio se establece como objetivo la implementación, desarrollo, administración y mantenimiento de los Talleres Multifuncionales del proyecto CEMVA; asimismo, permitirá solicitar ayuda económica al Gobierno del Japón \$us 59.000.- para la construcción de la infraestructura y \$us 21.000.- para el equipamiento de los mismos.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe 004/99, propone al H. Concejo, aprobar el citado convenio.

Que, uno de los fines de la municipalidad, es elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Convenio Interinstitucional suscrito entre la H. Alcaldía Municipal, Dirección Departamental de Educación, Coordinadora del proyecto CEMVA y Voluntariado del Japón; que tiene por objeto implementar talleres multifuncionales en el Barrio Villa Armonía, de acuerdo a los compromisos asumidos en el citado Convenio.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL



Copia Stria. Gral. (5)
Archivo
APG/amme.